

TURISMO ECOLÓGICO

ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS EN CHILE

INTRODUCCIÓN

En esta clase aprenderás:

- Qué es “Área Silvestre Protegida”, “Área Silvestre Privada”.
- Reconocer la diferencia entre: Parque Nacional, Reserva Natural, Monumento Nacional, Santuario de la Naturaleza
- Conocer Áreas Silvestres Protegidas a lo largo de Chile (ASPE)

CONCEPTOS PREVIOS

- **PRESERVACIÓN**

- La preservación consiste en el mantenimiento intacto de conjuntos ecológicos dentro de sus ambientes, basándose en el equilibrio biológico. Se preserva con propósitos científicos, estéticos y educacionales. En zonas preservadas no se permite ninguna forma de actividad de desarrollo productivo: está prohibida la explotación forestal, la caza, como también las prácticas agropecuarias, mineras o industriales. Por lo mismo, la preservación de un área es la forma más adecuada de proteger una especie que se encuentre en peligro o amenaza de extinción, como también para preservar fuentes de agua, por ejemplo.

CONCEPTOS PREVIOS

- **CONSERVACIÓN**

- La conservación corresponde al uso racional de los recursos naturales; consiste en utilizar los recursos pero de forma moderada y sustentable. En otras palabras, la conservación trata de guardar cuidadosamente un recurso. Supone un manejo científico de las áreas naturales, de tal forma que produzca el mayor beneficio para las actuales generaciones, pero no olvidando que ese beneficio también lo tienen que tener las futuras generaciones. En ese sentido, los principales propósitos de la conservación son mantener los procesos ecológicos y asegurar la diversidad de las especies.

CONCEPTOS PREVIOS

La **PROTECCIÓN** corresponde a la defensa de una especie o del conjunto de especies de flora y fauna dentro de su ambiente natural. La protección se realiza contra el o los factores que amenace el equilibrio natural.



CONCEPTOS PREVIOS

- Las **ÁREAS SILVESTRES** son sitios naturales terrestres o acuáticos que no han sido modificados por la acción del ser humano, o sólo han sido levemente intervenidos por las actividades antrópicas. Cualquier ecosistema natural, relativamente intacto, puede ser un área silvestre; algunos ejemplos son los bosques, sistema de lagos o lagunas, áreas marinas, entre otras. Éstas constituyen hábitat para especies nativas de flora y fauna, y por lo tanto contribuyen al mantenimiento de la diversidad biológica. Son de gran importancia porque ofrecen importantes servicios ambientales para la sociedad en su conjunto y especialmente para la comunidad local (en algunos casos son esenciales para la subsistencia de poblaciones indígenas).



CONCEPTOS CLAVES

- **ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS**

Se entiende por Area Silvestre Protegida toda porción del territorio nacional comprendido dentro de límites bien definidos, de características naturales o seminaturales, que se somete a un manejo de sus recursos para lograr objetivos que garanticen la **conservación, defensa y mejoramiento** del **ambiente** y de los **recursos naturales** involucrados. Las Areas Silvestres Protegidas podrán estar bajo dominio nacional, provincial, municipal o privado, en donde los usos a que puedan destinarse y las actividades que puedan realizarse deberán estar acordes con dichos objetivos y la reglamentación vigente, independientemente al derecho de propiedad sobre las mismas.

CONCEPTOS CLAVES

- **ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS**

“La conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas” ...“Un área definida geográficamente, que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación” CDB (Convenio de las Naciones Unidas de Diversidad Biológica. Chile se adhiere a este convenio el año 1994).

“Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Suiza (2008).

SNASPE

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO

- Creado mediante la Ley N° 18.362 del año 1984. Su administración está a cargo de CONAF, cuyos objetivos son:
 - a) **Mantener** áreas de carácter único o representativo de la **diversidad biológica natural del país** o lugar con comunidades animales o vegetales, paisajes o formaciones geológicas naturales, a fin de posibilitar la educación a investigación y de asegurar la continuidad de los procesos evolutivos, las migraciones de animales, los patrones de flujo genético y la regulación del medio ambiente.
 - b) **Mantener y mejorar** recursos de la **flora** y la **fauna silvestre** y racionalizar su utilización.
 - c) **Mantener** la **capacidad productiva** de los **suelos** y restaurar aquellos que se encuentren en peligro o en estado de erosión.

SNASPE

- d) **Mantener y mejorar** los sistemas **hidrológicos** naturales.
- e) **Preservar y mejorar** los **recursos escénicos naturales** y los elementos **culturales** ligados a un ambiente natural.
- Para proteger y manejar los ambientes naturales, terrestres y acuáticos, el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado se encuentra integrado por categorías de manejo como [Parques Nacionales](#), [Reservas Nacionales](#) y [Monumentos Naturales](#).
- El SNASPE abarca una superficie de 14.564.919 hectáreas, esto equivale a un 19% de la superficie de Chile continental.



Modalidades de Protección Oficial del Patrimonio Ambiental en Chile

- 1 Reserva Nacional
- 2 Parque Nacional
- 3 Reserva de Regiones Vírgenes
- 4 Monumento Natural
- 5 Santuario de la Naturaleza
- 6 Parque Marinos
- 7 Reservas Marinas
- 8 Monumentos Históricos
- 9 Zonas Típicas o Pintorescas
- 10 Zonas de Interés Turístico

- 11 Zona de Conservación Histórica
- 12 Áreas de Preservación Ecológica
- 13 Sitios Ramsar
- 14 Acuíferos Regiones I, II y XV
- 15 Reservas Forestales
- 16 Bienes Nacionales Protegidos
- 17 Áreas Marinas Costeras Protegidas

Modalidades de Protección Oficial del Patrimonio Ambiental en Chile

18 Espacios costero marinos de pueblos originarios

19 Áreas de Prohibición de Caza

20 Lugares de Interés Histórico/ Científico

21 Áreas de Protección para la Conservación de la Riqueza Turística

22 Áreas de Desarrollo Indígena

23 Áreas de Manejo y Explotación de

Recursos Bentónicos

24 Reserva de la Biosfera

25 Sitios del Patrimonio

Mundial de la Humanidad

26 Zona de Uso Preferente Borde Costero

27 Área Preferencial para la Pesca Recreativa

28 Zonas o Áreas Especiales

Modalidades de Protección Oficial del Patrimonio Ambiental en Chile

29 Zonas Marinas
Especialmente Sensibles
30 Zonas Santuario de la
Convención Ballenera
31 Áreas de Protección
de la Ley de Bosques y
de la Ley de Bosque
Nativo
32 Zona de Protección
Costera



Áreas del patrimonio ambiental bajo protección oficial consideradas como áreas protegidas para la protección de la biodiversidad

1. Parque Nacional* (37)
2. Reserva Nacional* (49)
3. Monumento Natural* (15)
4. Reserva de Regiones Vírgenes**
5. Santuario de la Naturaleza
6. Parque Marino
7. Reserva Marina
8. Áreas Marinas Costeras Protegidas

- * Integran el actual Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).
- ** No existen áreas declaradas en esta categoría en Chile.

TERRITORIOS DE SNASPE



Parque Nacional Lauca,
Región de Arica y Parinacota

Parques Nacionales: Área de gran extensión con ambientes y hábitats únicos y representativos de la diversidad biológica nacional, las cuales se han mantenido prácticamente inalteradas por la acción humana y que poseen capacidad de autoperpetuarse. Sus especies de flora y fauna, además, tienen gran importancia e interés para las ciencias y la educación. El objetivo de los parques nacionales son la **preservación** de estos ambientes y la compatibilización con actividades educativas, investigativas y recreativas.

TERRITORIOS DE SNASPE

Reservas Nacionales:

Área de menor extensión que el parque nacional, en el que es necesaria su **conservación** y **protección** debido al peligro de que este ambiente único pueda sufrir cambios irreparables y dañar el medio ambiente y el bienestar de la comunidad.



Reserva Nacional Los Flamencos,
Antofagasta

TERRITORIOS DE SNASPE

Monumentos

Naturales: Áreas de superficie reducida y específica en torno a un lugar geográfico de gran importancia arqueológica, cultural o natural. Se caracterizan por la presencia de sitios geológicos únicos o de especies nativas de flora y fauna.



MN La Portada, Región de Antofagasta

SUB CATEGORÍAS

- **MONUMENTOS NACIONALES: SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

”Son santuarios de la naturaleza todos aquellos sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado”. (Artículo 31, Ley 17.288)



Santuario Yerba Loca, R.M.

SUB CATEGORÍAS

- **PARQUES Y RESERVAS MARINAS:**

Los Parques Marinos son áreas marinas específicas y delimitadas destinadas a preservar unidades ecológicas de interés para la ciencia y cautelar áreas que aseguren la mantención y diversidad de especies hidrobiológicas, como también aquellas asociadas a su hábitat. En ellos, no podrá efectuarse ningún tipo de actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio

las Reservas Marinas corresponden a áreas de resguardo de los recursos hidrobiológicos con el objeto de proteger zonas de reproducción, caladeros de pesca y áreas de repoblamiento por manejo.

Actualmente, estas áreas están bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca y sólo pueden efectuarse en ellas actividades extractivas por períodos transitorios previa resolución fundada de la Subsecretaría de Pesca.



